



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Lunes, 10 de abril de 1989. — Número 71

Página 933

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes para construcción de viviendas en Rumoroso (Polanco), en Herrera (Camargo), para reforma y acondicionamiento de vivienda en Santander y de construcción de una nave en el barrio de Penias (Los Corrales de Buelna) ..... 934

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Expedientes números S-282/88, S-409/88 S-38/89 ..... 934
- Delegación de Hacienda Especial en Cantabria.— Deudores a la Hacienda ..... 935

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- Reocín.— Plantilla de personal funcionario y laboral ..... 935
- Puente Viego.— Propuesta para elección de cargos de juez de paz titular y juez de paz sustituto . 936

#### 3. Economía y presupuestos

- Potes.— Aprobación definitiva del presupuesto general ..... 936
- Santillana del Mar.— Tipo de gravamen de la contribución territorial urbana ..... 936

- Suances.— Modificación de ordenanzas municipales ..... 936
- Ribamontán al Mar.— Aprobación definitiva del presupuesto general para 1989 ..... 937

#### 4. Otros anuncios

- Santander.— Licencia para apertura de una fábrica de persianas ..... 937
- Piélagos.— Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la unidad de actuación San José, en Boo de Piélagos ..... 937
- Miengo.— Declaración de utilidad pública para la construcción de un consultorio rural en Miengo ..... 937
- Santa Cruz de Bezana.— Aprobar inicialmente el estudio de detalle en Soto de la Marina, con expediente número 14/309/88 ..... 938

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander.— Expediente número 543/87 ..... 938
- Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.— Expediente número 563/87 ..... 938
- Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.— Expediente número 162/89 ..... 939
- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander.— Expedientes números 2.284/88 y 2.175/88 ..... 939
- Juzgado de Distrito Número Dos de Santander.— Expediente número 1.695/86 ..... 939
- Juzgado de Distrito Número Tres de Santander.— Expedientes números 1.289/86, 160/88, 2.090/88 y 389/87 ..... 940

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### *Servicio de Urbanismo*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Francisco Rodríguez García para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Rumoroso (Polanco).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 6 de marzo de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### *Servicio de Urbanismo*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Amadeo Cobo Igonin para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Herrera (Camargo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 6 de marzo de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### *Servicio de Urbanismo*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Toca Menocal para reforma y acondicionamiento de vivienda en suelo no urbanizable de Santander.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 6 de marzo de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### *Servicio de Urbanismo*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3º del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Alberto Lande-

ras Fernández para la construcción de una nave en suelo no urbanizable del barrio de Penias (Los Corrales de Buelna).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 6 de marzo de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-282/88, seguido contra don Eduardo Gómez Díez, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Eduardo Gómez Díez, domiciliado en paseo de la Playa, 8, Castro Urdiales, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 51.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Y para que sirva de notificación a don Eduardo Gómez Díez, domiciliado últimamente en paseo de la Playa, 8, Castro Urdiales, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 16 de marzo de 1989.—El secretario (ilegible).

241

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-409/88, seguido contra don Jesús Antonio Martín Amo, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Jesús Antonio Martín Amo, domiciliado en calle Vargas, 57-B, 2 entresuelo, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 51.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Y para que sirva de notificación a don Jesús Antonio Martín Amo, domiciliado últimamente en calle Vargas, 57-B, 2 entresuelo, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 16 de marzo de 1989.—El secretario (ilegible).

242

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO  
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
EN CANTABRIA**

En el expediente S-38/89, seguido contra don Carlos Bonjoch Riasol, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Carlos Bonjoch Riasol, domiciliado en calle Rodríguez, 4, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 100.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Y para que sirva de notificación a don Carlos Bonjoch Riasol, domiciliado últimamente en calle Rodrí-

guez, 4, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 16 de marzo de 1989.—El secretario (ilegible).

240

**DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL  
EN CANTABRIA**

**ANUNCIO**

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos nombres a continuación se relacionan, se hace público, mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la existencia de liquidaciones a su cargo, cuyos datos son los siguientes:

**Concepto: Retenciones a cuenta renta personas físicas**

Nº LIQ.	PERÍODO	CONTRIBUYENTE	ÚLTIMO DOMICILIO	TOTAL A INGRESAR
25/88	4.º trim. 1984	«Auxiliar y Limpieza de Tanques, S. L.»	Navarra, 16, El Astillero	9.661
KB 64/88	1986	«Doaran, S. A.»	18 de Julio, 35, El Astillero	27.500
DB 133/88	1.º trim. 1985	Fernández Vázquez, Juan A.	B.ª Higuera, Soto de la Marina	15.787
KB 156/88	1986	«Turbas Projar, S. A.»	Juan Palencia, s/n., Camargo	35.000
KB 332/88	2.º trim. 1985	«A. Varea, S. A.»	La Cerrada, Maliaño, Camargo	30.000
KB 333/88	3.º trim. 1985	«A. Varea, S. A.»	La Cerrada, Maliaño, Camargo	30.000
KB 338/88	3.º trim. 1985	«Auxiliar y Limpieza de Tanques, S. L.»	Juan de Isla, 6, El Astillero	30.000
DB 340/88	1.º trim. 1985	«Torre Bernardi, S. A.»	Miguel Artigas, 6, Santander	17.349

Contra estas liquidaciones podrán interponer los siguientes recursos: De reposición, ante la Dependencia de Gestión Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de esta Delegación de Hacienda, en ambos casos el plazo es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

**Plazos de ingreso**

Las liquidaciones practicadas deberán ser ingresadas en el Tesoro hasta el día 5 ó 20 del mes siguiente al que reciba la notificación, según se trate de la primera o segunda quincena, respectivamente, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se procederá por la vía de apremio.

La fecha de la notificación de las liquidaciones reseñadas es la del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publiquen.

**Modos de ingreso**

1. En la Caja de la Delegación de Hacienda, en metálico o cheque conformado por el banco.

2. A través de bancos y cajas de ahorro, en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de abonaré que le será facilitado por dichos establecimientos.

Santander, 6 de marzo de 1989.—El jefe de la Dependencia, Luis Pazos Franco.

**III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**1. Personal**

**AYUNTAMIENTO DE REOCÍN**

**EDICTO**

*Plantilla de personal*

Provincia: Cantabria.

Corporación: Ayuntamiento de Reocín.

Clave Corporación: 39060.

Código postal: 39530.

Número registro entidades locales: 01390605.

Aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada con fecha 3 de febrero de 1989.

**A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional**

Denominación plaza, secretario; número, una; grupo, A, y categoría, segunda.

Denominación plaza, interventor; número, una; grupo, A; categoría, segunda, y observaciones, vacante.

**B) Funcionarios de carrera**

Denominación plaza, administrativo; número, una; grupo, C; escala, Administración General; subescala, administrativa, y categoría, administrativa.

Denominación plaza, auxiliar; número, tres; grupo, D; escala, Administración General; subescala, administrativa, y categoría, auxiliar.

Denominación plaza, guardia; número, una; grupo, D; escala, Administración Especial; subescala, servicios especiales; clase, Policía Local, y categoría, guardia.

Denominación plaza, alguacil; número, una; grupo, E; escala, Administración Especial; subescala, servicios especiales; clase, auxiliar Policía, y categoría, alguacil.

Denominación plaza, conserje; número, una; grupo, E; escala, Administración General; subescala, subalternos, y categoría, conserje.

### C) Personal laboral fijo

Denominación plaza, encargado; número, una, y titulación exigida, Certificado de Escolaridad.

Denominación plaza, oficiales de primera; número, cuatro, y titulación exigida, Certificado de Escolaridad.

Denominación plaza, oficiales de segunda; número, tres, y titulación exigida, Certificado de Escolaridad.

Denominación plaza, limpiadora; número, una; titulación exigida, Certificado de Escolaridad, y observaciones, media jornada.

Reocín a 13 de marzo de 1989.—El alcalde, Vicente Saiz Martín.

## AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

### EDICTO

Don Basilio Ortiz Diego, alcalde-presidente de este Ayuntamiento de Puente Viesgo (Cantabria),

Hace saber: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por el Pleno de este Ayuntamiento se va a proceder a la propuesta de elección de cargos de juez de Paz titular y juez de Paz sustituto de esta circunscripción, propuesta que se elevará a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de esta demarcación.

Las personas interesadas en presentar sus candidaturas lo podrán realizar en la Secretaría de este Ayuntamiento mediante la presentación de la correspondiente instancia en el plazo de treinta días naturales a partir de esta fecha, siendo el requisito indispensable para poder desempeñar estos cargos, ser natural de este municipio, o llevar, al menos, dos años como residente en el mismo.

Con la instancia presentarán:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Informe de conducta expedido por la autoridad local.
- 3.º Certificado de antecedentes penales.
- 4.º Cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos académicos que posea.

Cualquier información sobre las condiciones que se requieren para desempeñar estos cargos, así como las causas de incapacidad e incompatibilidad, para el desempeño de los mismos, les será facilitada en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Puente Viesgo, 9 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).

## 3. Economía y presupuestos

### AYUNTAMIENTO DE POTES

#### EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 25 de enero de 1989, con el voto favorable de seis concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido seis concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

#### Gastos

1. Remuneraciones del personal, 14.518.752 pesetas.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 22.794.304 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 500.000 pesetas.
  7. Transferencias de capital, 2.500.000 pesetas.
  9. Variación de pasivos financieros, 400.000 pesetas.
- Total gastos, 40.713.056 pesetas.

#### Ingresos

1. Impuestos directos, 11.406.176 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 1.435.880 pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos, 11.571.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 13.050.000 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, 3.250.000 pesetas.
- Total ingresos, 40.713.056 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Potes a 16 de marzo de 1989.—El presidente (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

### EDICTO

Aprobado definitivamente el tipo de gravamen de la contribución territorial urbana, queda fijado así:

Contribución territorial urbana: Tipo de gravamen, 18% sobre la base liquidable.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Santillana del Mar a 20 de febrero de 1989.—El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE SUANCES

### EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación del día 7 de octubre de 1988, la modificación de determinadas ordenanzas municipales y no habiéndose producido reclamación alguna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 190.1 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, se eleva a definitiva la siguiente ordenanza fiscal en su texto íntegro:

A los efectos de señalamiento de tipos unitarios de valor corriente en venta de los terrenos sujetos al impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, el término se encuentra dividido en seis zonas, cuyos polígonos y valoración por metro cuadrado son los siguientes:

Zona A: Polígonos 1, 6 y 12, 3.375 pesetas/metro cuadrado.

Zona B: Polígonos 17, 18 y 19, 2.100 pesetas/metro cuadrado.

Zona C: Polígonos 2, 3, 7, 8, 11, 14, 15, 16, 20, 22 y 24, 1.650 pesetas/metro cuadrado.

Zona D: Polígonos 4, 5, 9, 10, 13 y los núcleos de Tagle, Hinojedo (San Pedro) y Cortiguera, 940 pesetas/metro cuadrado.

Zona E: Ongayo, Puente Avíos y núcleos definidos en el avance como tales, 470 pesetas/metro cuadrado.

Zona F: Resto municipio, incluyendo polígonos 21 y 23, 200 pesetas/metro cuadrado.

Las valoraciones propuestas serán susceptibles de aumento o disminución de hasta un 20% como máximo en las liquidaciones que se efectúen durante el período en que fijan los anteriores valores.

Suances a 16 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el presupuesto general para el año 1989 y sometido a información pública en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 28, sin que se haya presentado reclamación alguna, el citado presupuesto es aprobado definitivamente, conforme al siguiente resumen:

##### Ingresos

Capítulo 1: 40.200.000 pesetas.

Capítulo 2: 2.500.000 pesetas.

Capítulo 3: 62.000.000 de pesetas.

Capítulo 4: 23.000.000 de pesetas.

Capítulo 5: 4.000.000 de pesetas.

Capítulo 7: 850.000 pesetas.

Capítulo 8: 1.000.000 de pesetas.

Total de ingresos, 133.550.000 pesetas.

##### Gastos

Capítulo 1: 19.422.890 pesetas.

Capítulo 2: 39.100.000 pesetas.

Capítulo 3: 1.324.742 pesetas.

Capítulo 4: 3.160.000 pesetas.

Capítulo 6: 64.150.000 pesetas.

Capítulo 7: 2.001.000 pesetas.

Capítulo 8: 500.000 pesetas.

Capítulo 9: 3.891.368 pesetas.

Total gastos, 133.550.000 pesetas.

Lo que se publica de conformidad a lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En Ribamontán al Mar a 27 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).

#### 4. Otros anuncios

##### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

###### EDICTO

Don Francisco Casas López ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de una fábrica de persianas, a emplazar en barrio de Corbán, San Román.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 15 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

###### EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, se aprobó inicialmente, en sesión del día 6 de marzo, el proyecto de reparcelación de la unidad de actuación San José, en Boo de Piélagos, y cuya delimitación es: Norte, camino vecinal; Sur, carretera regional SV-4.462 y terreno del Ayuntamiento, Junta Vecinal y Obispado; Este, carretera vecinal, y Oeste, carretera regional SV-4.643 y terreno Junta Vecinal de Boo.

Siendo el objeto del proyecto la distribución de beneficios y cargas de la ordenación urbanística de referida unidad de actuación, a ejecutar por el sistema de cooperación, se expone al público el citado proyecto de reparcelación en las oficinas municipales, junto con el expediente que se instruye al efecto, por el término de un mes a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que pueda ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Piélagos a 17 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE MIENGO

###### EDICTO

Aprobada, por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de los corrientes, la declaración de utilidad pública para la construcción de un consultorio rural en Miengo, así como la necesidad de urgente ocupación de parte de una parcela de terreno, 360 metros cuadrados aproximadamente, a fin de ofrecerlos a la Diputación Regional en finca conocida como Prado Grande o Herrerías, polígono 2, parcela 825 a) y b) del Catastro de Rústica, propiedad de herederos de don Enrique Valcázar y don Antonio Lamera.

Se acordó igualmente el levantamiento de las actas previas a la ocupación de dicha superficie, para lo

cual por decreto de Alcaldía, se ha fijado el día 19 de abril de 1989, a las doce horas de la mañana.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa se expone al público por un plazo de quince días para que durante dicho período se presenten cuantas reclamaciones se estimen oportunas en las oficinas de Secretaría, donde se halla el expediente.

Miengo, 10 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 1989, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle, promovido por don Juan Criado Flores, don Ursino Martínez de la Fuente y don Guillermo Paz Martín, en Soto de la Marina, expediente número 14/309/88.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose expuesto el estudio de detalle, junto con el expediente instruido al efecto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santa Cruz de Bezana, 16 de marzo de 1989.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

##### Cédula de notificación

*Expediente número 543/87*

En los autos número 543/1987, sobre demanda de divorcio, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En la ciudad de Santander a 29 de julio de 1988. El ilustrísimo señor don Julián Sánchez Melgar, magistrado juez de primera instancia número dos de la misma, después de haber visto los presentes autos número 543/1987, sobre demanda de divorcio, seguidos entre partes: De la una, como demandante, doña Manuela Solar Ruiz, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Santander, representada por el procurador don Isidoro Báscones de la Cuesta, y dirigida por la letrada doña Manuela García Lemos, designados ambos del turno de oficio; y de la otra, como demandado, don Raúl Lanza Oleizábal, mayor de edad, casado, y en ignorado paradero, declarado en rebeldía en las actuaciones, en las que es parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Isidoro Báscones de la Cuesta, en

nombre y representación de Doña Manuela Solar Ruiz, contra don Raúl Lanza Oleizábal, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro:

Primero: Se decreta el divorcio de los cónyuges don Raúl Lanza Oleizábal y doña Manuela Solar Ruiz.

Segundo: Se atribuye la guardia y custodia de los hijos menores llamados Patricia y María a la madre, pudiendo el cónyuge apartado de los mismos, visitarlos y comunicar con ellos en fines de semana alternos, desde las veinte horas del viernes hasta la misma hora del domingo, y vacaciones escolares, fiestas onomásticas y celebraciones familiares por mitad, principiando y terminando alternativamente durante los años sucesivos, con la advertencia de que este derecho le puede ser limitado o suspendido si incumple grave o reiteradamente los deberes impuestos por esta resolución judicial (art. 94,CC). Ambos cónyuges no obstante, seguirán compartiendo la patria potestad.

Tercero: Se fija una contribución alimenticia de 40.000 pesetas mensuales, a satisfacer por el cónyuge apartado de los hijos y en su beneficio. Dicha contribución deberá satisfacerse dentro de los cinco primeros días de cada mes de forma adelantada, y será ingresada en la cuenta que se señale al efecto. Se actualizará anualmente en la misma progresión que experimenten el IPC publicado por el INE.

Cuarto: Se declara la disolución del régimen económico matrimonial.

Quinto: No se hace especial pronunciamiento en materia de costas procesales.

Sexto: Firme que sea esta resolución, anótese en el Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los litigantes y el nacimiento de los hijos.

Notifíquese personalmente esta resolución al demandado en rebeldía, si así lo solicita la actora en término de cinco días, y en otro caso, procédase como determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Julián Sánchez Melgar. (Rubricado.)

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia, por el señor juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que doy fe.—Ante mí, Aurora Villanueva Escudero. (Rubricado.)»

Y para insertar en el «Boletín Oficial de Cantabria», con objeto de llevar a efecto la notificación acordada al demandado don Raúl Lanza Oleizábal, expido la presente en Santander a 7 de septiembre de 1988.— El secretario, P. S., Félix Mozo Méndez.

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE SANTANDER

*Expediente número 563/87*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 563/87, seguidos a instancias de don Joaquín Murillo Bonachea, contra «Eudiser, S. A.» y Fondo de Garantía Salarial,

en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el demandante don Joaquín Murillo Bonachea, sobre reclamación de cantidad, contra la empresa demandada «Eudiser, S. A.», debo condenar y condeno a mencionada empresa a abonar al demandante la cantidad de 446.359 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere la demandada del importe total de la condena en la cuenta abierta al efecto en el Banco de España denominada Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas, más 2.500 pesetas en la cuenta 426.2 de la Caja de Ahorros de Santander, Agencia número 5.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Eudiser, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 7 de febrero de 1989.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 162/89*

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha dictada en autos número 162/89, seguidos a instancia de don Juan Antonio Villegas Cárdena, contra don José Antonio Díez Fernández, en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 19 de abril, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don José Antonio Díez Fernández, actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 28 de marzo de 1989.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

#### Cédula de citación

*Expediente número 2.284/88*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 2.284/88, por lesiones en agresión, cito en forma legal al denunciado don Enrique Patri-

cio Tato, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse el día 27 de abril, a las once horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 30 de marzo de 1989.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

#### Cédula de citación

*Expediente número 2.175/88*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 2.175/88, por lesiones en agresión y amenazas, cito en forma legal al denunciado don José Manuel Ruiz Fernández, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse el día 18 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 21 de marzo de 1989.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

#### Cédula de emplazamiento

*Expediente número 1.695/86*

El señor juez de distrito número dos, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas número 1.695/86, seguido en este Juzgado contra doña Consuelo San Emeterio Rodríguez y María Teresa Vela San Emeterio, sobre supuestos malos tratos, ha admitido en ambos efectos la apelación interpuesta por don Antonio Suárez Martínez de la sentencia publicada el día 31 de julio de 1987, mandando se remitan los autos al ilustrísimo señor juez de instrucción de este distrito, y que se emplazase a los interesados para que comparezcan ante él en el término de cinco días a usar de su derecho.

A dicho fin y por medio de esta cédula se emplaza a doña María Amor Suárez Bello y a don Antonio Suárez Martínez para que dentro del indicado término comparezcan ante aquel Juzgado, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 23 de enero de 1989.—La secretaria judicial (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER**

**Cédula de emplazamiento**

*Expediente número 1.289/86*

El señor juez de distrito número tres de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1.289/86, seguido en este Juzgado contra don Fernando Gómez Fernández, don Fernando Fernández Velasco Acha y don Jaime Tomás Fernández López, sobre daños por imprudencia, ha admitido en ambos efectos la apelación interpuesta por don José María Vélez Galdeano, de la sentencia publicada el día 29 de junio de 1988, mandando se remitan los autos al ilustrísimo señor juez de instrucción de este distrito y que se emplaze a los interesados para que comparezcan ante él en el término de cinco días, a usar de su derecho.

A dicho fin y por medio de esta cédula se emplaza a don Arsenio José Gómez Fernández, para que dentro del indicado término comparezca ante aquel Juzgado, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 2 de febrero de 1989.—La secretaria (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER**

**Citación**

*Expediente número 160/88*

Por la presente y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 160/88, seguidos en este Juzgado por presunta falta de daños en tráfico, se cita al denunciado don Jesús del Poso Biaín, con último domicilio conocido en la localidad de Santander, calle Fernando de los Ríos, número 8, 6.º B y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 28 de abril de 1989, a las diez y veinte horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 29 de marzo de 1989.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER**

**Citación**

*Expediente número 2.090/88*

Por la presente, y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 2.090/88, seguidos en este Juzgado por presunta falta de hurto, se cita al denunciante don Luis Beltrán de Otarola Rodríguez,

con último domicilio conocido en la localidad de maliño (Cantabria), Santa Teresa, número 13, bajo, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de abril de 1989, a las diez treinta hora, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 23 de marzo de 1989.—La secretaria (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER**

**Citación**

*Expediente número 389/87*

Por la presente y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 389/87, seguidos en este Juzgado por presunta falta de mordedura de perro, se cita a doña Julia Millán Salcedo, con último domicilio conocido en la localidad de Santander, calle Cisneros, 67, 1.º A y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 10 de mayo de 1989, a las doce horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 29 de marzo de 1989.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	7.150
Suscripción semestral .....	3.861
Suscripción trimestral .....	2.145
Número suelto del año en curso .....	60
Número suelto de años anteriores .....	75

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%**

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Administración: Casimiro Sainz, 4 - C. P. 39003 - Santander - Teléfonos 21 50 50 - 21 50 00 (Ext. 212 y 226)

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003